

SRES/AS. ASISTENTES:

Exma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

D.ª Mª del Carmen Castellano Rodríguez

Sres. /as. Concejales/as asistentes:

D. Francisco Antonio López Sánchez

D.ª. Sonsoles Martín Jiménez

D. Fidel Jesús Ruiz Rebollo

D.ª. Herminia Esther Demetrio Rigüela

D.ª. Mª Inmaculada González Calderín

D. Ignacio Serrano Pérez

D. Agustín Heli Pérez del Rosario

D. Pablo Rodríguez Valido

D. Daniel Martín Castellano

D.ª. Mª Gloria Cabrera Calderín

D. Héctor José Suárez Morales

D. Juan Fco. Martel Santana.

D. Mario Santiago Torres Santana.

D.ª. Carmen Rosa Hernández Jorge.

D.ª. Josefa Milán Padrón

D.ª. Celeste López Medina

D.ª. Minerva Alonso Santana.

D. Guillermo Reyes Rodríguez.

D. Bernardo Francisco Medina Alonso

D.ª. Vanesa del Pino Cruz Quevedo

D. Francisco Rubén Rodríguez Quintana

D. Juan Antonio Quintana Casanova.

Sr. Interventor:

D. Enrique Orts Herrera.

Sr. Secretario General del Pleno

y sus Comisiones.:

D. Ángel Sutil Nesta.

Ausentes

D. Carmelo Gilberto Reyes Rodríguez.

D. Pedro Galván Díaz-Espino.

D. Juan Francisco Artiles Carreño.

D. Alejandro Ramos Guerra.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Telde, siendo las nueve horas y treinta minutos del **miércoles día VEINTITRES de JULIO de dos mil catorce**, se reúnen en la Sala de Sesiones de las mismas, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidente, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno y sus Comisiones y los miembros del pleno corporativo que al margen se expresan, al objeto de celebrar en **ÚNICA convocatoria la sesión extraordinaria y urgente** del Ayuntamiento Pleno convocado para este día y hora.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución de la sesión, la Alcaldesa declaró abierta la misma, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que son los siguientes:

1º.-RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.


Sra. Alcaldesa: ratificar en primer lugar el carácter urgente de esta sesión. La explicación de la urgencia, como todos bien saben, viene dada porque hoy, a las 14:00 horas, transcurridos 14 años desde entonces, firmaremos el convenio en el Aeropuerto de Gran Canaria y, para ello, necesitamos que este Pleno suscriba este convenio de colaboración. Ha sido hace pocos días cuando por fin nos remiten el convenio, ya se han hecho todos los informes necesarios y por ello, hoy, lo traemos a este salón de Pleno.

Se aprueba por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes, el carácter urgente de la sesión.

=o0o=

Código Seguro de verificación:FGhGkWE4xF2nLUziXAvYAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	28/11/2014
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	FGhGkWE4xF2nLUziXAvYAw==	PÁGINA 1/18



FGhGkWE4xF2nLUziXAvYAw==

2º.- SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AENA AEROPUERTOS, S. A. Y LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS, EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y EL MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TELDE (G.C.), EN ARAS DE VIABILIZAR EL REALOJO DE LOS VECINOS DE LOS BARRIOS DE OJOS DE GARZA, LA MONTAÑETA Y EL CASERÍO DE GANDO, EN EL T. M. DE TELDE, AFECTADOS POR LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA Y SUS ZONAS DE SERVICIO, PREVISTAS EN SU PLAN DIRECTOR APROBADO POR ORDEN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2001, DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.

Sr. Secretario Gral.: el expediente está formado por el texto del convenio que todos ustedes conocen, por el informe del Departamento de Patrimonio de 20 de junio de 2014, el informe del Secretario emitido en sustitución del de la Asesoría Jurídica y por la propuesta de acuerdo, simplemente por esos documentos.

- Visto el texto del Convenio cuyo contenido es el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AENA AEROPUERTOS, S. A. Y LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS, EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y EL MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TELDE (G.C.), EN ARAS DE VIABILIZAR EL REALOJO DE LOS VECINOS DE LOS BARRIOS DE OJOS DE GARZA, LA MONTAÑETA Y EL CASERÍO DE GANDO, EN EL T. M. DE TELDE, AFECTADOS POR LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA Y SUS ZONAS DE SERVICIO, PREVISTAS EN SU PLAN DIRECTOR APROBADO POR ORDEN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2001, DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA


En Madrid, a de de 2014.

REUNIDOS

De una parte, **DON JOSÉ MANUEL VARGAS GÓMEZ**, Consejero Delegado Presidente de la Sociedad "Aena Aeropuertos, S.A.", según resulta de la escritura otorgada ante el Notario del litre. Colegio de Madrid, Don _____, el ____ de _____ de 2014, bajo el número ____ de su protocolo.

2/18
sjc

Código Seguro de verificación:FGhGkWE4xF2nLUziXAvYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	28/11/2014
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	FGhGkWE4xF2nLUziXAvYA==	PÁGINA 2/18
			
FGhGkWE4xF2nLUziXAvYA==			

De otra, **DON DOMINGO BERRIEL MARTÍNEZ**, Consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias, nombrado por Decreto 88/2011, de 8 de julio, del Presidente, actuando el ejercicio propio de las competencias que ostenta.

De otra, **DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ**, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.

Y de otra, **DOÑA MARÍA DEL CARMEN CASTELLANO RODRÍGUEZ**, Alcaldesa del Muy Ilustre Ayuntamiento de Telde.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad para la suscripción del presente Convenio, justificado en base a los siguientes

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 4 de octubre de 2011 se suscribe Protocolo de colaboración entre Aena Aeropuertos, S.A. y la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias en aras de viabilizar el realojo de los vecinos de los barrios de Ojos de Garza, La Montañeta y el Caserío de Gando, en el t.m. de Telde, como consecuencia de las obras de ampliación del aeropuerto de Gran Canaria y sus zonas de servicio, previstas en su Plan Director aprobado por orden de 20 de septiembre de 2001, del Ministerio de la Presidencia, como marco de actuación para el desarrollo de la actuación mediante los oportunos convenios que se suscriban para la ejecución y concreción de las previsiones contenidas en dicho protocolo.


II.- En dicho acuerdo marco de colaboración se reconoce la disponibilidad de AENA a viabilizar el realojo de los vecinos sufragando los costes de los terrenos necesarios y los de urbanización y edificación de los inmuebles de nueva construcción de importe y características equivalentes a los sustituidos en los términos previstos en el artículo 3.4 de la Ley 9/2011, de 11 de abril, sobre la declaración de interés general de la reubicación de los barrios de Ojos de Garza, La Montañeta y el Caserío de Gando, afectados por la ampliación del aeropuerto de Gran Canaria donde llaman "Montaña Las Tabaibas" del municipio de Telde.

Así mismo, en los términos y condiciones que se convenga, Aena Aeropuertos, S.A. se compromete a abonar a la Comunidad Autónoma, o a las empresas públicas o entes que designe, previo acuerdo con los vecinos que opten por el realojo, el importe del valor de sus bienes con el que se sufragarán los gastos materiales en que incurra en la redacción de los estudios previas y actos preparatorios que se consideren precisos, así como en su caso los de valoración, planificación, proyectación y ejecución de obras e instalaciones, con el objetivo descrito.

III.- Por su parte, la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y de sus empresas públicas y entes instrumentales, se compromete a prestar a Aena cuanta cooperación y asistencia le sea posible y se acuerde en el oportuno convenio a suscribir entre ambas instituciones, conforme a la relación de actos preparatorios que, con carácter enunciativo y no exhaustivo, se contienen en el citado protocolo.

3/18
sjc

Código Seguro de verificación:FGhGkWE4xF2nLUziXAvYAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	28/11/2014
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	FGhGkWE4xF2nLUziXAvYAw==	PÁGINA 3/18
			
FGhGkWE4xF2nLUziXAvYAw==			

IV.- Que en fecha 28 de abril de 2011, se publicó en el Boletín Oficial de Canarias, la Ley 9/2011 de 11 de abril, sobre la declaración de interés general de la reubicación de los barrios de Ojos de Garza, La Montañeta y el Caserío de Gando, afectados por la ampliación del Aeropuerto de Gran Canaria, donde llaman Montañeta Las Tabaibas, del municipio de Telde.

V. - Que atendiendo a las características, dimensión y montante de la operación de realojo de los afectados, atemperado con la situación económica actual, que afecta de modo particular a las actuaciones de inversión pública, se hace necesario fijar un cronograma temporal de actuaciones y consiguiente programa de inversiones plurianual que permita viabilizar las distintas etapas del proceso urbanizador y edificatorio que conlleva el ordenado realojo y que, a en última instancia, permita la plena disponibilidad de los suelos necesarios para la nueva pista, en el momento oportuno.

VI. - Que la solución de realojo, se adopta como alternativa a la expropiación de los bienes y derechos de los afectados, que se acojan a esta modalidad de compensación, en número suficiente, en virtud de los acuerdos alcanzados con la representación de los vecinos en el seno de la “Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias (hoy Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial), el Excmo. Cabildo de Gran Canaria y el Muy Ilustre Ayuntamiento de Telde, para viabilizar el realojo de los vecinos afectados por la Construcción de la nueva pista del Aeropuerto de Gran Canaria”, en la que participan en calidad de invitados, la representación de la Administración General del Estado, de AENA Aeropuertos S.A. y del colectivo Vecinal de Ojos de Garza.

Así; como expresión de los acuerdos y objetivos adoptados por todas las partes, en las múltiples gestiones desde la aprobación del Plan Director del Aeropuerto de Gran Canaria, por Orden del Ministerio de la Presidencia de 20 de Septiembre de 2001, figuran los instrumentos descritos en los antecedentes I y IV, de este convenio.


VII. - Es por ello que, en desarrollo del protocolo de colaboración suscrito, y en el ánimo de prestarse la mutua colaboración y asistencia técnica necesaria para llevar a cabo todas las actuaciones jurídicas, administrativas y técnicas necesarias, inherentes al traslado y reposición de los barrios de Ojos de Garza, La Montañeta y Caserío de Gando, de conformidad con cuanto antecede, los intervinientes, en la representación que ostentan, acuerdan el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración que se regirá sobre la base de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Aena Aeropuertos, SA y las Administraciones firmantes de este Convenio, colaborarán mutua y recíprocamente en los términos y condiciones que para cada una se indican en las cláusulas siguientes, en relación con la ordenación, gestión y ejecución del Plan Parcial del suelo urbanizable Montaña Las Tabaibas; en la obtención del suelo, así como en el proceso de

4/18
sjc

Código Seguro de verificación:FGhGkWE4xF2nLUziXAvYAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	28/11/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	FGhGkWE4xF2nLUziXAvYAw==	PÁGINA	4/18
				
FGhGkWE4xF2nLUziXAvYAw==				

urbanización y edificación en aras a viabilizar en un marco temporal adecuado la actuación de realojo de los vecinos afectados que permita, en última instancia, la disponibilidad en el momento preciso de los suelos necesarios para la construcción de la nueva pista del Aeropuerto de Gran Canaria,

SEGUNDA.- El Gobierno de Canarias a través de la Consejería competente en Materia de Política Territorial, y en su caso, con los medios instrumentales que tenga adscritos, se compromete a llevar a cabo:

- a) Las determinaciones del alcance cualitativo y cuantitativo del realojo, mediante los acuerdos fehacientemente acreditados de los vecinos afectados que opten por esta modalidad de compensación de entre los titulares de los bienes y derechos afectados, relacionados en la Resolución de 12 de marzo de 2008 de la DG. De Aviación Civil BOE 107 de 3 de mayo de 2008, en sustitución de sus derechos expropiatorios que en su momento les correspondan.
- b) El dimensionado, valoración y ordenación pormenorizada del suelo necesario para el realojo de entre el delimitado y clasificado en virtud de la Ley Canaria 9/2011 de 11 de abril, sobre la declaración de interés general de la reubicación de los barrios de Ojos de Garza, La Montañeta y El Caserío de Gando, afectados por la ampliación del Aeropuerto de Gran Canaria donde llaman Montaña Las Tabaibas del municipio de Telde
- c) La redacción y tramitando el Plan Parcial y el proyecto de urbanización correspondiente.
- d) A convenir con las administraciones canarias con competencia territorial y urbanística, los acuerdos de cooperación precisos, en aras de agilizar la tramitación administrativa de los distintos instrumentos anteriores.
- e) A llevar a cabo previo acuerdo con los vecinos objeto de realojo, los anteproyectos o proyectos básicos de las distintas modalidades, tipología, calidades y dimensiones de las unidades edificatorias objeto en su momento de acuerdo de permuta, entre AENA y los vecinos afectados por el realojo, como compensación por el valor de sus bienes y derechos, que deberán ser ocupados para la ampliación del aeropuerto.
- f) A colaborar con AENA, en la determinación de los valores de los bienes y derechos de los vecinos afectados, que servirán de base para la determinación de las unidades edificatorias de sustitución referidas anteriormente.
- g) A llevar a cabo, si fuera preciso, la tramitación y resolución de expedientes de expropiación forzosa de los suelos referidos en el apartado b de esta cláusula necesarias para el realojo, en los términos previstos en la Ley Canaria 9/2011 de 11 de abril, sobre la declaración de interés general de la reubicación de los barrios de Ojos de Garza, La Montañeta y El Caserío de Gando, afectados por la ampliación del Aeropuerto de Gran Canaria donde llaman Montaña Las Tabaibas del municipio de Telde.

5/18
sjc

Código Seguro de verificación:FGhGkWE4xF2nLUziXAvYAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	28/11/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	FGhGkWE4xF2nLUziXAvYAw==	PÁGINA	5/18
 FGhGkWE4xF2nLUziXAvYAw==				

TERCERA.- El Muy Ilustre Ayuntamiento de Telde, se compromete a anticipar la obtención de los suelos descritos, de Montaña Tabaiba, que habrán de ser objeto del proceso urbanizador para el emplazamiento del realojo, en los términos y delimitación previstos en la aludida Ley 9/2011, de 11 de abril, con el alcance que le permita la gestión con los propietarios de aquellos, que consientan su permuta con otros suelos de titularidad municipal de valor equivalente.

CUARTA.- El Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, se compromete al abono, del coste del resto de los terrenos de Montaña Tabaiba necesarios para el expresado realojo de los vecinos, a través del proceso urbanizador previsto en la citada Ley 9/2011 de 11 de abril, que no opten por la permuta con el Muy Ilustre Ayuntamiento de Telde, referida en la cláusula anterior y, en su caso, si fuere preciso, al abono en calidad de beneficiario inicial de la expropiación que en ejecución de las previsiones del citado texto legal, tramite y resuelva la Consejería competente en materia de Política Territorial.

El justiprecio será en su caso, el determinado en virtud de lo previsto en el Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, y el Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Valoración de la expresada Ley.


QUINTA.- AENA Aeropuertos S.A., una vez concluidos por el Gobierno de Canarias los trabajos y trámites previos descritos anteriormente, se compromete a:

1. Al abono del coste efectivo de los trabajos descritos en todos y cada uno de los apartados de la cláusula segunda anterior efectivamente realizados, hasta un máximo de dos millones de euros. **Compromiso que se materializará previo acuerdo con el Gobierno de Canarias (Consejería competente en materia de Política Territorial), previo al inicio de la fase edificatoria.**
2. A acordar con el resto de las administraciones firmantes de este convenio el cronograma de desarrollo y ejecución de la subsiguiente fase edificatoria en función de las previsiones de necesidad de la ocupación efectiva por AENA Aeropuertos de los bienes y derechos de los afectados objeto de realojo.
3. En función de lo previsto en el párrafo anterior, disponer las partidas presupuestarias según la distribución de anualidades necesarias, para atender el abono de los terrenos, proyectos de ejecución, obras de urbanización y de los inmuebles de sustitución al objeto del realojo.

Todo ello con los límites del valor de los bienes y derechos de los afectados por el realojo a ocupar por Aena Aeropuertos para la construcción de la referida ampliación del Aeropuerto.

6/18
sjc

Código Seguro de verificación:FGhGkWE4xF2nLUziXAvYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	28/11/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	FGhGkWE4xF2nLUziXAvYA==	PÁGINA	6/18
 FGhGkWE4xF2nLUziXAvYA==				

SEXTA.- Para la materialización de los apartados 2 y 3 de la cláusula quinta se firmará en su momento y entre ambas instituciones el correspondiente contrato programa, adecuado al marco temporal de la ocupación.

SÉPTIMA.- los firmantes se prestarán la colaboración necesaria para el correcto desarrollo de los trabajos, la mejor ejecución de este convenio y del subsiguiente contrato programa referido en la cláusula anterior.

A tal fin, se crea una Comisión de Seguimiento del Convenio, para impulsar, supervisar, evaluar y proponer a las partes firmantes, las acciones oportunas. Estará compuesta por un representante de cada una de las partes comparecientes.

En esta Comisión participarán en calidad de invitados, dos representantes de los vecinos afectados que se acojan al realojo, así como y, en su caso a las sesiones que se considere conveniente; los representantes de las administraciones y de los Entes instrumentales y profesionales, que deban intervenir en la planificación, proyectación, aprobación o ejecución de los trabajos.

Dicha Comisión de Seguimiento, quedará constituida formalmente con la suscripción del presente convenio, mediante acta adjunta, y en su primera reunión aprobará sus normas de funcionamiento y asignación de las funciones y responsabilidades de sus miembros natos.

OCTAVA.- El realojo llevará consigo la inclusión de las correspondientes dotaciones, equipamientos e infraestructuras públicas en sustitución y reposición de las existentes en los barrios afectados y en cualquier caso al menos las previstas en la normativa urbanística aplicable y que se acuerden con las administraciones públicas afectadas.


NOVENA.- La vigencia del presente convenio, estará condicionada, a que el número de los vecinos que de forma fehaciente se adhieran a esta modalidad de realojo, en sustitución de la expropiación de sus bienes y derechos, sea suficiente, para la viabilidad técnica y económica de la misma.

A tal fin, una vez concluido por el Gobierno de Canarias (Consejería competente en materia de Política Territorial), los trabajos previstos en el apartado a) de la cláusula SEGUNDA, la Comisión de Seguimiento del Convenio prevista en la Cláusula SÉPTIMA, valorará su resultado, y propondrá a las partes de modo razonado la continuidad o conclusión de las actuaciones previstas, suscribiéndose por ellas, en consecuencia el acta con el acuerdo precedente.

DÉCIMA. - La participación de las instituciones que suscriben el presente Convenio deberá hacerse constar en cuanta documentación e información al público se refiera alas actuaciones objeto del mismo y, en particular a las carátulas y portadas de documentos que requieran remisión o tramitación administrativa, así como en la cartelería exterior descriptiva de cualquier actuación amparada por éste.

7/18
sjc

Código Seguro de verificación:FGhGkWE4xF2nLUziXAvYAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	28/11/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	FGhGkWE4xF2nLUziXAvYAw==	PÁGINA	7/18
 FGhGkWE4xF2nLUziXAvYAw==				

ÚNDECIMA.- La vigencia del presente Convenio durará hasta que se realice la actuación encomendada y se extinguirá por el cumplimiento de la actuación o por incumplimiento por cualquiera de las partes de los compromisos asumidos o mutuo acuerdo de los intervinientes. Si las partes lo estiman oportuno podrán suscribir una prórroga del citado convenio si la actuación no ha finalizado en el plazo establecido en el Contrato-Programa. Por otra parte, el perfeccionamiento, la modificación o ampliación de los contenidos del presente Convenio llevarán aparejadas las adendas o anexos que correspondan respectivamente.

DUODÉCIMA. - El orden jurisdiccional contencioso-administrativo para resolver las cuestiones litigiosas que se planteen en el desenvolvimiento del presente convenio, será en cada caso, el previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio de Colaboración, que se extiende, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

**Consejero Delegado Presidente
Aena Aeropuertos, S.A.**

**Consejero de Obras Públicas,
Transportes y Política Territorial,
Gobierno de Canarias**

D. José Manuel Vargas Gómez

D. Domingo Berriel Martínez

**Presidente del Cabildo Insular de Gran
Canaria**


**Alcaldesa del Muy Ilustre Ayuntamiento
de Telde**

D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez D^a. María del Carmen Castellano Rodríguez

- Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 22 de julio de 2014, que literalmente dice:

8/18
sjc

Código Seguro de verificación:FGhGkWE4xF2nLUziXAvYAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	28/11/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	FGhGkWE4xF2nLUziXAvYAw==	PÁGINA	8/18
 FGhGkWE4xF2nLUziXAvYAw==				

“Visto el Protocolo de colaboración entre Aena Aeropuertos, S.A. y la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias suscrito el 4 de octubre de 2011 en aras de viabilizar el realojo de los vecinos de los barrios de Ojos de Garza, La Montañeta y el Caserío de Gando, en el t.m. de Telde, como consecuencia de las obras de ampliación del aeropuerto de Gran Canaria y sus zonas de servicio, previstas en su Plan Director aprobado por orden de 20 de septiembre de 2001, del Ministerio de la Presidencia, como marco de actuación para el desarrollo de la actuación mediante los oportunos convenios que se suscriban para la ejecución y concreción de las previsiones contenidas en dicho protocolo.

Visto que en fecha 28 de abril de 2011, se publicó en el Boletín Oficial de Canarias, la Ley 9/2011 de 11 de abril, sobre la declaración de interés general de la reubicación de los barrios de Ojos de Garza, La Montañeta y el Caserío de Gando, afectados por la ampliación del Aeropuerto de Gran Canaria, donde llaman Montañeta Las Tabaibas, del municipio de Telde.

Visto el borrador de Convenio de Colaboración entre Aena Aeropuertos, S. A. y la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias, el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y el M.I. Ayuntamiento de Telde (g.c.), en aras de viabilizar el realojo de los vecinos de los barrios de Ojos de Garza, la Montañeta y el Caserío de Gando, en el t. m. de Telde, afectados por las obras de ampliación del aeropuerto de Gran Canaria y sus zonas de servicio, previstas en su Plan Director aprobado por orden de 20 de septiembre de 2001, del Ministerio de la Presidencia.

Siendo de especial interés para esta Administración la suscripción del Convenio de Colaboración señalado, es por ello que, en virtud de los antecedentes citados y de conformidad con la normativa de aplicación, se eleva al Pleno Corporativo la adopción del siguiente


ACUERDO

PRIMERO.- Suscribir el Convenio de Colaboración entre Aena Aeropuertos, S. A. y la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias, el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y el M.I. Ayuntamiento de Telde (g.c.), en aras de viabilizar el realojo de los vecinos de los barrios de Ojos de Garza, la Montañeta y el Caserío de Gando, en el t. m. de Telde, afectados por las obras de ampliación del aeropuerto de Gran Canaria y sus zonas de servicio, previstas en su Plan Director aprobado por orden de 20 de septiembre de 2001, del Ministerio de la Presidencia.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del referido Convenio de Colaboración y demás documentos dimanantes del presente acuerdo”.

9/18
sjc

Código Seguro de verificación:FGhGkWE4xF2nLUziXAvYAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	28/11/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	FGhGkWE4xF2nLUziXAvYAw==	PÁGINA	9/18
 FGhGkWE4xF2nLUziXAvYAw==				


Sra. Alcaldesa: antes de dar la palabra a los diferentes grupos que quieran intervenir, la Presidenta de la Comisión de Afectados de la Plataforma quería intervenir y yo le pido a Dña. Margarita Alonso que está entre el público que se acerque aquí y que pueda hablar antes de proceder al debate.

Dña. Margarita Alonso: gracias por esta oportunidad de poder hablar hoy aquí, me gustaría empezar muy brevemente haciendo un recorrido de nuestra lucha.

Nosotros empezamos la lucha el 26 de octubre de 1999 y con unos titulares que salían en Canarias 7, como todo el mundo sabe, decía que la futura pista del Aeropuerto de Gran Canaria hacía desaparecer el barrio de Ojos de Garza. Los primeros años de nuestra lucha, como todo el mundo sabe, fue encaminada con el no rotundo a esta ampliación del Aeropuerto y hemos sido el colectivo más fuerte peleando con el no rotundo a la ampliación del Aeropuerto, muchísimas manifestaciones y no es que pusiéramos tres pancartas en el barrio diciendo “no a la pista de la ampliación del Aeropuerto”, es que empapelamos el barrio completo de pancartas, que tenemos mucha documentación, fotografías y demás, con el “no a la pista”, con el no a la ampliación del Aeropuerto. Pasado ese proceso y las campañas a favor y toda la documentación firmada, en los últimos tiempos, en los últimos años empezamos a escuchar lo que querían los vecinos y a transmitirlo a las Instituciones y era que se garantizase una nueva vivienda en otro lugar, a mí se me ha olvidado aquí, iba atraerlo pero se me ha olvidado, pero en cualquier momento se puede mostrar, nosotros al final de conseguir que todas las Instituciones empezasen a tomar acuerdos y reunirse para darse esas soluciones, la primera Comisión para este tema del realojo se creó aquí en Telde. en el Ayuntamiento de Telde, luego ya las Instituciones Cabildo, y Gobierno de Canarias se sumaron y ya fue con todas las Instituciones y empezamos a tener las reuniones en Las Palmas, para demostrar, porque nos ofrecieron alternativas de reubicación, lo que ustedes no se imaginan, pero disparatadas y no tenían nada que ver con lo que querían los vecinos, en principio intentábamos mantener el suelo para la reubicación, en secreto, pero precisamente para evitar especulaciones, queríamos amarrar todo, primero, para evitar este tipo de historias; en lo público los vecinos, se hace un censo, no a los vecinos, a los propietarios de quienes querían ese proceso de reubicación y qué zona, el censo se hizo en pleno mes de agosto a cada propietario y había incluso propietarios que estaban de vacaciones fuera de la isla, lo hicimos en dos semanas porque nos dieron poco tiempo en la Comisión para tener ese censo, tengo que decir que la hojita se elaboró en la Comisión para luego nosotros hacer el censo y tenemos 700 y algo de propietarios que firmaron pidiendo esa reubicación y también se pedía zona, eligieron mayoritariamente zona, que es donde vamos a ir, nunca se eligió parcela, porque nosotros no somos propietarios de nada simplemente elegíamos zona, se elige la zona y como les digo, la mayoría fue aplastante si tenemos en cuenta la cantidad que hay, unas 1000 familias, pero es que los propietarios son menos porque hay muchos padres que llevan años que tienen su hijo con su familia viviendo en la planta alta o así, entonces, demostrando que los propietarios, que son los que deciden decididamente, querían la misma zona porque solamente cinco personas de todos eligieron otra zona y luego había un grupito muy pequeñito, pero muy pequeñito que también se puede demostrar que ahora no recuerdo, pero que no llegaban ni a 20 que lo que querían era el dinero de esos 700 y poquitos propietarios, demostrando que los propietarios querían eso, hemos conseguido llegar al punto que estamos. Desde el 2008 para áca ha habido muchísimas historias

10/18
sjc


Código Seguro de verificación:FGhGkWE4xF2nLUziXAvYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	28/11/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	FGhGkWE4xF2nLUziXAvYA==	PÁGINA	10/18
				
FGhGkWE4xF2nLUziXAvYA==				

donde AENA todos los compromisos que adquirió y que los tengo firmado por el entonces presidente de AENA, D. Manuel Azuaya y el Director General de Secretaría Técnica de AENA Jesús Fernández, empieza a bajar como todo el mundo sabe el valor del mercado del 2008 y al final del 2008, empiezan a incumplir, cuando ya tenían los expediente incoados, las empresas tasadoras contratadas que sacaron a concurso la contratación de las empresas tasadoras porque iba a ser una expropiación negociada, ellos no contratan normalmente tasadoras, directamente las expropiaciones las llevan por la vía ordinaria que luego digo, comentaré como fue, la lucha ha sido intensa, el Plan Director para poderse incoar en el 2007, elaboraron el Plan Básico que es lo que define realmente todas las zonas que van a ser expropiadas porque el Plan Director no la contemplaba toda, solamente contemplaba la dichosa línea amarilla que confundía a todo el mundo que era la necesidad de suelo para construir la pista, pero no la franja de seguridad que obligatoriamente tienen que dejar para esas instalaciones, que, hasta donde yo he leído, en muy poquitos años se aconsejaba 350 metros pero no han dejado 350 metros, se aconseja no es que sea justo eso, la otra parte del barrio tiene que desaparecer por la franja de seguridad pero es que tampoco se puede quedar porque si no aterriza un avión y desde tu azotea le puedes invitar al piloto a tomar café sin bajarse del avión, o sea, imposible. AENA, en los últimos tiempos para no firmar se ha sacado veinte mil excusas de la manga, incluso, saltándose a la torera la Ley porque nosotros tenemos razón en cuanto a lo que estamos pidiendo, ha costado lo que ha costado llegar aquí, simplemente les pido que sigan apoyándonos porque esto es un paso muy importante, garantizar la reposición del bien a los vecinos que van a ser expropiados pero respetando aquellos que quieren esperar, como dije, que le lleguen la cartita, los expedientes los tenemos incoados y como todo el mundo sabe, publicado en el Boletín Oficial del Estado, donde vinieron técnicos y AENA contrató una empresa que se llama GETINSA, habían muchos errores catastrales porque la vía normal para expropiar es AENA empresa pública pasa los proyectos a FOMENTO, FOMENTO ejecuta la expropiación, delega en Hacienda, Hacienda en Catastro y en base a los datos catastrales, ellos hacen un baremo de lo que creen que valen nuestras propiedades, esa es la expropiación que lleva a cabo el Ministerio de Fomento AENA, y es la que no queremos y por eso hemos luchado. La mayor garantía, la reposición del bien, en el 2010 intentaron convencernos para con unos valores de mercado del 2010 iniciar el proceso, no lo aceptamos, tengo los informes de las tasadoras que ellos contrataron, están por debajo incluso de los valores que ponen las tasadoras para los créditos bancarios para las hipotecas, por supuesto no lo aceptamos, entonces llegado a este punto, seguir pidiendo el apoyo de todo el mundo porque esto es muy importante, la firma de ese convenio, garantizar el futuro de los vecinos, cuando sea, no estamos diciendo ni para ya ni para el año pasado, en los plazos que sean, poco a poco, se inicie el proceso para cuando esa pista se vaya a construir los vecinos tengan su nueva urbanización, su nuevo Ojos de Garza, la llavita de su vivienda y poderse trasladar y no quedarse en la calle, aquel vecino que quiera esperar a que le llegue la cartita, porque habrá un plazo para sumarse al proceso de expropiación negociada, aquel vecino que quiera esperar que le llegue la cartita se le va a respetar por supuesto, pero le va a llegar cuando AENA lo decida y como está acostumbrada, tres meses antes por ejemplo como hicieron en Fuerteventura, Tenerife, unos mesitos antes y como he dicho, va a ser por la vía ordinaria y el que quiera asumir ese riesgo lo respetamos. La lucha ha sido muy dura, este paso es muy importante pero no acaba aquí, todavía queda un largo recorrido para llegar hasta el final, vamos a estar mirando con lupa todas las

11/18
sjc

Código Seguro de verificación:FGhGkWE4xF2nLUziXAvYAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	28/11/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	FGhGkWE4xF2nLUziXAvYAw==	PÁGINA	11/18
 FGhGkWE4xF2nLUziXAvYAw==				

Instituciones que hay en el proceso, tanto Gobierno Canario, Cabildo y Ayuntamiento que forman parte de la Comisión, son los que van a firmar el convenio pero también está la Delegación del Gobierno, estamos los vecinos con nuestro servicio jurídico y absolutamente todos los pasos que se van dando van a estar controlados. Con respecto a la adquisición del suelo, que hay rumores, decirles que el suelo, como todos saben, está protegido por Ley, nosotros no queremos saber ni conocer quienes son los propietarios, no nos interesa, pero sí que en la Comisión se tiene que dar información de todos los pasos que se van dando y absolutamente con detalle, con lupa, mirar todo el proceso desde la Comisión, los vecinos queremos mantenernos al margen de esa historia pero sí que vamos a controlar con todas las Instituciones el tema, serán las Instituciones pero nosotros vamos a estar mirando con lupa absolutamente todo. El Plan Director está protegido por Ley, nos expropian, nosotros lo único que hemos pedido es que lo que no queremos para nosotros no lo queremos para nadie, que se llegue a acuerdos justos y razonables con los propietarios del suelo nada más tengo que decirles esto, especulación con tantos ojos mirando con lupa absolutamente a todo aquí, permítanme decirles, que ninguna porque además en los proyectos de urbanización que están bastantes avanzados y que muchísimos vecinos han ido conociendo esos proyectos, están basados todos en previa supervisión de nuestros técnicos y de nosotros mismos y ésta que les habla, en cuanto a temas de materiales de construcción y demás tengo mis experiencia, he estado incluso corrigiendo a los técnicos todo aquello que no nos parecía bien y la urbanización tendrá que ser de acuerdo a lo que quieren los vecinos y está siendo de acuerdo a lo que quieren los vecinos, en breve se dará información a todos los vecinos, que no se asusten el bulo que está corriendo por el barrio, que nadie se asuste, nadie va a tomar decisión por ningún propietario, los propietarios cuando se lleven todos los trámites, inicialmente adquisición del suelo, recalificación y demás del suelo, el propietario, a nivel individual con los técnicos, en base a lo que tiene, tendrán en la nueva urbanización con la mejora de una nueva vivienda donde hemos negociado hasta la calidad de los materiales, el propietario decidirá y controlará la construcción de su vivienda, será él y nadie más quién decida pero siempre respetando íntegro lo que tiene cada uno de los vecinos que queremos la reubicación. Agradecerles todo el apoyo que hemos recibido a todos, a todas las Instituciones y Sra. Alcaldesa usted que es la Presidenta de la Comisión pues ponga en marcha una reunión de la Comisión lo antes posible, muchas gracias.

D. Fco. Rubén Rodríguez Quintana (MIXTO MÁS POR TELDE): antes que nada disculpar la ausencia por motivos personales, de la convocatoria extraordinaria y urgente, a mi compañero D. Francisco Artiles y nosotros ya hemos expresado en varios medios y queremos que quede claro nuestro posicionamiento en el que siempre, siempre ha sido contrario al Plan Director Aeroportuario y contrario a la especulación que su alrededor se ha generado y se generará en el futuro, contrario a la tercera pista por innecesaria e injustificada y contrario por tantas cosas que ahora mismo no vienen al caso, pero llegados a este punto donde los que mandan lo tienen todo decidido y sí o sí, van a tirar para adelante, han anunciado que la ampliación se llevará a cabo sí o sí y donde el debate del sí o no a la tercera pista ha sido superado por el poder político y económico y derrotado por las circunstancias individuales y colectivas de los vecinos afectados. Trece años de inseguridad jurídica superado todo lo anterior sí o no a este proyecto, se nos plantea por la alarma social generada una duda razonable, que es el qué hacer, sin cambiar

12/18
sjc

Código Seguro de verificación:FGhGkWE4xF2nLUziXAvYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	28/11/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	FGhGkWE4xF2nLUziXAvYA==	PÁGINA	12/18
				
FGhGkWE4xF2nLUziXAvYA==				


nuestra posición inicial con respecto a este asunto la decisión es clara, si los representantes de la Plataforma de Afectados manifiestan su satisfacción por el acuerdo alcanzado, no seremos nosotros los que nos opongamos, todo lo contrario, nuestro incondicional apoyo y por supuesto nuestro voto favorable, eso sí, entendiendo a su vez que este no es un Pleno para reproches por actitudes pasadas o presentes, sí creemos que hay que ser críticos con todos los representantes públicos que sobre esta materia han tenido responsabilidad directa o indirecta y han permitido trece años de incertidumbre, condenando a todo un barrio a trece años de sufrimiento innecesario. Es incomprensible, no alcanzamos a entenderlo bien del todo, que para algunos político, este hecho sea considerado como un logro o una fiesta, han querido convertir la lucha de los vecinos de Ojos de Garza en defensa de sus derechos constitucionales a la seguridad jurídica de la propiedad de sus viviendas y a la libre disposición de sus patrimonios personales y familiares en una fiesta, derechos que han sido reconocidos después de dos huelgas de hambre y no por iniciativa del propietario del Aeropuerto, esto es lo incomprensible, dicho esto manifestamos nuestro apoyo a la propuesta, nuestro apoyo a todos los vecinos de Ojos de Garza y en particular nuestra solidaridad con Dña. Margarita Alonso. Este es nuestro único posicionamiento en este Pleno, con respeto a los afectados y a los que este hecho significa para ellos, no entraremos en este salón en debates estériles que no conducen a nada, lo que nos trae aquí es la aprobación de este documento y a ello es a lo que nos atenemos. Muchas gracias por la atención y en nombre de mi compañero D. Juan Fco. y en el mío propio, expresar nuestros mejores deseos de cara al futuro para todos los vecinos y vecinas de Ojos de Garza gracias.

D. Juan A. Quintana Casanova (MIXTO PSOE): excusar al compañero D. Alejandro Ramos que por motivos laborales no se encuentra aquí dada la urgencia con la que se convocó este Pleno, nuestra posición es igualmente favorable a la firma del convenio, yo creo que hoy es un día muy importante para Telde y para los vecinos de los barrios afectados Ojos de Garza, La Montañeta y el Caserío de Gando y es un día importante porque se cumple un objetivo que se había trazado desde hace catorce o quince años, que es la firma del convenio de ubicación. Han sido catorce años de lucha de los vecinos que con mucho tesón, constancia y a veces con cierta temeridad, han podido doblegar a la Administración, hay un proverbio holandés que dice que “un buen principio es la mitad del trabajo”, esto creo que es un buen principio para empezar a trabajar en el cronograma que ya está establecido para el realojo de los vecinos de Ojos de Garza, ahora comienza una andadura que en la que hay que estar vigilante para que no falle ninguna de las cuatro patas que soportan este convenio que son AENA, el Cabildo, El Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Telde y hay que estar a ojo visor para que todas las actuaciones se cumplan y se pague un precio justo por cada una de las expropiaciones. No queda más que felicitar a los vecinos y felicitarnos todos por esta consecución que esperamos que sea en positivo.

D. Guillermo Reyes Rodríguez (CIUCA): nosotros como Ciudadanos para el Cambio vamos , primero que nada a decir que lo que se trae aquí, para que se entienda el posicionamiento del voto, me hubiese gustado que lo que hubiese venido es la resolución y la solución definitiva, todo convenio es susceptible de ser vulnerado y más cuando se trata de AENA que no ha cumplido en su vida, usa el poder contra los vecinos, la expropiación como los contratos de

13/18
sjc


Código Seguro de verificación:FGhGkWE4xF2nLUziXAvYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	28/11/2014
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	FGhGkWE4xF2nLUziXAvYA==	PÁGINA 13/18
 FGhGkWE4xF2nLUziXAvYA==			

trabajo, a mi me figura en toda la historia de AENA no cumplen nada, el rodillo del Gobierno la lucha además insisto por coger una bandera como Dña. Margarita Alonso, una bandera que ha durado muchos años luchando en la defensa pero engañada continuamente y seguirá siendo engañada, no crea usted que aquí se acaba la fiesta y no quiero ser agua fiesta, esto es un convenio, los convenios cuando se incumplen no se le piden reclamaciones a las partes, entiendo que es un principio hay una luchadora, hay un sector de la población que le ha seguido con todo el derecho del mundo y tiene que ser respetado ,ustedes me dicen un convenio en un Gobierno y quiero que conste porque cada vez que he estado en el Gobierno y se ha pedido estos cambios, CIUCA ha votado siempre que sí porque me tocaba estar en el Gobierno y no voy a ser un impedimento ninguno pero sí teníamos una posición y quiero que siga manteniéndose la posición, no queremos que se expulse a los vecinos y no queremos una tercera pista, lo hemos dicho cuando la conocí le dije que iba a tener una lucha grande y lo recordará una, lucha porque va a dividir, se ha dividido una parte del sector de la población pero si hay una parte representada aquí no voy a ser yo el que le vaya a decir que no pero tampoco voy a decir que estoy de acuerdo con esto, porque no me lo creo, porque AENA se cree que todavía nos conquistaron hace muchos cientos de años y quieren seguir aplicando el mismo rodillo y más cuando AENA se va a privatizar, cuando AENA va a explotar y a ser mayor negocio especulativo con la historia de Gran Canaria a costa de los vecinos, a costa de todos los que estamos con la Administración y a la Administración hay un activo de tercero para que se entienda el posicionamiento, yo no voy a votar que no porque hay una parte de la población, pero tampoco voy a votar que sí porque no se va a poder cumplir. La tercera, el M.I. Ilustre Ayuntamiento de Telde se compromete anticiparle la obtención del suelo descrito que habrá de ser objeto de proceso urbanizador de emplazamiento y realojo en los términos previstos en una reunión con el alcance que le permite la gestión de los copropietarios de aquellos que consientan su permuta con otro suelo de titularidad municipal por valor equivalente, ¿dónde hay suelo municipal? y, si hay suelo municipal, ¿hay treinta años que han sido expropiados y no lo podemos pagar? ¿cómo se va a cumplir este convenio? es imposible que el Ayuntamiento pueda cumplir, no puede cumplir porque primero tiene que cumplirle a esos vecinos de Telde que le han expropiado hace muchos años, treinta años algunos y no han cobrado ni recibido nada, por lo tanto, si ustedes me dicen a mi que estoy en el grupo de Gobierno y yo les hubiese dicho que he participado en esta redacción y le digo que el Ayuntamiento conociéndolo no le va a poder cumplir con esto, es decir, que la traba de este convenio del Gobierno de Canarias que son los imprementables que tienen que pagar todo, que han estado martirizando a un barrio, a un sector del barrio y, en definitiva, a todo el municipio de Telde, como políticos que representamos a los ciudadanos, lo que yo quiero decirles es que el Ayuntamiento no puede va a poder cumplir, como dijo D. Rubén no es entrar en debate y que no vamos a poder cumplir, segundo, que quede claro que es un convenio de colaboración, que la solución sea definitiva, si es alargar más el martirio con nosotros por lo menos no vamos a votar que no pero pedimos una abstención porque no podemos participar en esto y decir que siempre felicitar a todos los vecinos y a Dña. Margarita porque que han estado con una lucha continua y merecen todo el respeto para los vecinos que representan. Hay otra parte, como ella bien ha dicho, que no está de acuerdo y que espera, no sé si será para mejor o para peor pero cuando AENA, desde Madrid esté por delante, señores Dios nos coja confesados porque no van a cumplir nunca, nos han engañado continuamente y nos seguirán engañando, por lo tanto, yo les deseo la mayor de las suertes y si este convenio se lleva a buen

14/18
sjc

Código Seguro de verificación:FGhGkWE4xF2nLUziXAvYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	28/11/2014
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	FGhGkWE4xF2nLUziXAvYA==	PÁGINA
			14/18
			
FGhGkWE4xF2nLUziXAvYA==			

fin, son ustedes los que lo han ganado pero yo creo que el Ayuntamiento no puede participar en esto si antes no soluciona este punto, por lo demás no ponemos impedimentos en absoluto a que ustedes continúen con la lucha pero con una abstención porque no hemos participado y queremos seguir manteniéndonos al margen pero aquí quede constancia para la historia de lo que pueda venir, el punto de vista de coherencia de Ciudadanos para el Cambio, no al desalojo, no aplicar el rodillo y estaremos siempre luchando para que ellos no cometan lo que están cometiendo, pero son los vecinos los que mandan y en este caso no nos vamos a oponer nosotros tampoco en absoluto a votar un no pero sí una abstención.

Dña. Carmen R. Hernández Jorge (NC): yo creo que hoy es un día para felicitar a los vecinos, es un día que debe ser un día esperanzador en una lucha que, como bien ha descrito Dña. Margarita en nombre de los vecinos, pues es una lucha que se remonta a catorce o quince años atrás. Yo no voy a hablar de otras cuestiones que no sean la que nos trae hoy aquí que es la firma del convenio, primero, yo creo que todas las experiencias humanas y efectivamente al día de hoy se produce pues porque una persona ha tenido que estar doce días en huelga de hambre arriesgando su vida para que esto se de hoy aquí, toda experiencia humana tiene que servir de lección y que no se repita en el futuro, nuestro Grupo cree que nunca más un vecino o una vecina tiene que arriesgar su vida para que se cumpla algo que es de justicia y por tanto, el triunfo de hoy, no es de ninguna Institución en general, mucho menos hoy es un día para valorar en positivo a AENA, AENA ha cedido en la firma de este convenio por dos razones: por la presión de los vecinos, por la huelga de hambre de Margarita y porque las Instituciones canarias han hecho un ejercicio de responsabilidad y de compromiso y se han sumado al convenio para forzar la firma del mismo, por tanto, que nadie se arrogue éxitos que no son suyos y por tanto este día de hoy no es consecuencia de un Gobierno del Partido Popular ni de un Ministerio como el de Fomento que ha actuado correctamente, siempre hemos dicho que AENA no es un ente abstracto, AENA es una empresa pública, en el Consejo de Administración de AENA el voto mayoritario lo tiene el Ministerio de Fomento y por tanto si AENA ha incumplido de manera sistemática y por tanto, si AENA ha vulnerado los derechos de los vecinos y vecinas de Telde, y por tanto si AENA ha utilizado el rodillo del poder económico lo ha hecho porque el Ministerio de Fomento y el Partido Popular se lo ha permitido, esto lo digo con claridad para que nadie se arrogue triunfos ni éxitos que no son suyos, el único triunfo del día de hoy es el de los vecinos y vecinas de Ojos de Garza y Margarita como portavoz de los mismos que ha sacrificado con muchísima dureza doce días, doce noches de una durísima huelga de hambre arriesgando su vida, felicitar a todos los vecinos, felicitar a Margarita, ella es un ejemplo de ciudadano que lucha por derechos fundamentales que esta crisis nos quiere robar y que los poderes económicos y financieros están pasando el rodillo por encima de todos y de toda la ciudadanía y además ella es un ejemplo de cómo la lucha organizada, la lucha que resiste y como el ciudadano sigue manteniendo el poder que no debe nunca renunciar a él, felicitar de nuevo a los vecinos, por supuesto vamos a sumarnos a la firma del convenio y además creemos que hay que estar vigilante para que todas las Instituciones cumplan y nuestro compromiso como Concejales hoy en la oposición, pero si en el futuro tuviéramos responsabilidades de Gobierno nuestro compromiso firme para que ese convenio se cumpla hasta en la última letra.

15/18
sjc

Código Seguro de verificación:FGhGkWE4xF2nLUziXAvYAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	28/11/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	FGhGkWE4xF2nLUziXAvYAw==	PÁGINA	15/18
				
FGhGkWE4xF2nLUziXAvYAw==				


D. Juan Fco. Martel Santana: enhorabuena en particular o en especial a lo vecinos y vecinas de Ojos de Garza y barrios colindantes, Doña Margarita Alonso creo que lo ha intentado y lo ha logrado en pocos minutos resumir casi quince años de la historia de Telde que afecta particularmente a un importante número de vecinos del municipio que residen en Ojos de Garza, Caserío de Gando y la Montañeta, nada que añadir porque desde un principio de allá del año 1999 siempre hemos estado al lado de los vecinos, como no puede ser de otra manera y yo creo que si la lucha ha tenido éxito es porque ha contado con la casi unanimidad de este salón de Pleno en los diferentes mandatos que se han registrado desde aquella época y por tanto, yo apelo a que ese consenso y a que esa unidad no se rompa, que siga adelante. Margarita decía antes que se ha ganado una batalla importante, yo creo que marca un hito histórico, lo decía ayer D. Carmelo Padrón, no es fácil que AENA acceda a esta petición de los vecinos y que haya costado no una huelga, dos huelgas de hambre de doce días consecutivos ,un éxito que digo que es por el coraje de una persona hay que decirlo, pero que sin las personas que han acompañado en esta huelga de hambre en todo esos días, algunas anónimas que se sienta en este salón de Pleno y que ha estado ahí todas las noches apoyando a esta persona probablemente no estaríamos aquí hoy en esta firma, por tanto vamos a apoyar con nuestro voto la firma de este convenio, sabemos que la batalla se ha ganado, una batalla, que quedan varias y probablemente como bien dice ella que pide el apoyo para seguir adelante, va a seguir contando con nuestro apoyo como siempre y sí también reconocer a todas las Instituciones canarias que han hecho todo lo posible dejando a un lado las siglas políticas que yo creo que hoy no es para hablar de siglas políticas ni de cuestiones políticas sino de avanzar para que todos se sumaran y todos estuvieran en Madrid luchando para que se llevara a cabo esta firma, felicitarles y eso sí seguiremos atentos y aquí al lado como uno más, para apoyarle en las próximas batallas que seguramente van a tener que llevar a cabo.

D. Pablo Rodríguez Valido: seré breve, principalmente me gustaría felicitar a los vecinos es un logro de ellos, de todos y también poner en valor, yo creo que es algo importante a destacar la unidad que se ha generado política en el municipio de Telde pero también de todas las Instituciones canarias, yo creo que eso difícilmente lo hemos visto en pocos temas, en pocos asuntos y en esto daba igual las siglas políticas, daba igual el color político, ha habido una unidad desde la Delegada del Gobierno, el Gobierno de Canarias, el Cabildo Insular o el Ayuntamiento de Telde que han estado todos juntos. También, como no, estoy convencido de que todos los que estamos aquí seremos garantes de que el convenio se cumpla, de que se cumpla hasta la última palabra y que AENA no se escape de esta. La gran injusticia es que el barrio llevaba quince años secuestrado por la voluntad de de la ampliación de la pista y con esto, al menos, hay una salida una a la esperanza, yo felicitarle y sobre todo decirles que seguiremos ahí.

D. Francisco A. López Sánchez: hoy lo que hemos cerrado o lo que vamos a cerrar esta tarde a las dos, es un capítulo de un libro que ha durado catorce años, catorce años desde el momento que parte de la sociedad canaria pide que se amplíe el Aeropuerto de Gran Canaria, recuerdo manifestaciones multitudinarias pidiendo una ampliación del Aeropuerto de Gran Canaria porque creían que en ese momento era necesario y se hace un Plan Directorio y como

16/18
sjc


Código Seguro de verificación:FGhGkWE4xF2nLUziXAvYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	28/11/2014
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	FGhGkWE4xF2nLUziXAvYA==	PÁGINA 16/18
 FGhGkWE4xF2nLUziXAvYA==			

consecuencia de ese Plan Directorio y de esas manifestaciones, muy bien relatadas por Dña. Margarita, de parte de la sociedad Gran Canaria del Aeropuerto se se iba a llevar a cabo la mayor expropiación que creo que hasta la fecha, la mayor expropiación de todas que realiza un ente público de literalmente llevarse un barrio de un lado y crearlo en otro, este libro que acabamos de cerrar, que vamos a cerrar hoy a las 14:00 horas de la tarde creo que ha demostrado desde el primer momento la unidad que bien ha nombrado todos y cada uno de los portavoces ,que hemos tenido todas las fuerzas políticas del municipio de Telde y hemos sabido transportar y llevar a otras Instituciones del ámbito insular, del ámbito de la Comunidad Autónoma, todos hemos cerrado filas, es verdad que algunas veces en los últimos días ha flaqueado esa unidad de todos los partidos políticos en que tenemos que estar al lado de los vecinos, porque así es como tenemos que trabajar para conseguir logros como el que ha capitaneado Margarita porque es verdad que ella ha sido la única que se ha sacrificado dos veces en una huelga de hambre, pero estoy convencido que todos los vecinos de Ojos de Garza y todos los que nos sentamos aquí estábamos acompañándola en todos y cada uno de esos días en la que ella, de manera voluntaria, decidió no comer para forzar un acuerdo que tenía que llegar de una manera u otra. Me gustaría resaltar, antes de terminar mi intervención, a todos y cada uno de los Alcaldes que ha tenido esta Corporación porque todos han demostrado estar a la altura de las circunstancias con los vecinos de Ojos de Garza, a todos los Presidentes de la Corporación Insular, todos y cada uno han estado siempre al lado de los vecinos de Ojos de Garza, al Gobierno de Canarias que ha estado donde ha tenido que estar, ha impulsado una norma para evitar en la medida de lo posible, una palabra y un hecho que a todos nos afeaba y a todos nos asustaba, que es la especulación sobre la movilidad de un barrio como el de Ojos de Garza, del tamaño de Ojos de Garza, para la adquisición de algo tan preciado en nuestro territorio como es el suelo por lo escaso que es. No puedo decir lo mismo de todos y cada uno de los Delegados del Gobierno que ha tenido el Gobierno de España en Canarias, sí tengo que romper una lanza y no son palabras mías sino se las he escuchado en reiteradas ocasiones a Margarita sobre la labor que ha realizado la Delegada del Gobierno de España María del Carmen Hernández Bento, todas y cada una de las reuniones en las que yo he asistido como Concejal de Urbanismo y después ha asistido D. Pablo y todas las veces que ella se ha desplazado a Madrid junto con el Consejero Berriel y la Alcaldesa a luchar por el interés de los vecinos y evidentemente, el que menos tiene que aportar en este momento podría ser el Gobierno de España pero todos los años que han pasado desde el año 2001 en el que se firma el Plan Director hasta el año 2014 en que AENA, forzada o no por las circunstancias, y firma un acuerdo, por mucho que le moleste a alguno de los portavoces que están aquí ha sido el Partido Popular, ocho años del Partido Socialista y ha estado la situación en el mismo instante que se firma el convenio para atrás y para delante, no es momento de echarnos los trastos a la cabeza, supongo que los trastos nos los echaremos de aquí para adelante y eso no me cabe la menor duda porque eso es lo que vamos a terminar cuando salgamos de aquí y no me gustaría terminar mi intervención sin decir, me gusta apostillar alguna frase y la he buscado, no es mía evidentemente y me gustaría tener frases tan buenas como ésta, por lo menos a mí me lo parece “el valor y la buena conducta y la perseverancia conquistan todas las cosas y los obstáculos que quieran destruirla que se interpongan en su camino”, esto es de un pensador estadounidense, se llama Emerson y yo creo que es la figura que ha encarnado Margarita.

17/18
sjc

Código Seguro de verificación:FGhGkWE4xF2nLUziXAvYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	28/11/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	FGhGkWE4xF2nLUziXAvYA==	PÁGINA	17/18
				
FGhGkWE4xF2nLUziXAvYA==				

Sra. Alcaldesa: antes de someter a votación a mi me gustaría decir que aunque algunos no les gusten el término festivo creo que es un día importante, de júbilo y alegría, sobre todo, no para nosotros sino para los vecinos de Ojos de Garza, la unidad que han destacado aquí todos los grupos políticos creo que ha sido fundamental para conseguir este objetivo, yo que he podido vivir en primera persona las reuniones que hemos tenido desde que estábamos en la oposición el Partido Popular hasta ahora, puedo decir que siempre todas las Administraciones Públicas canarias, hayamos estado donde hayamos estado, fuimos juntos a defender la postura de los vecinos de Ojos de Garza, en su día, para que retiraran el Plan Director de la zona que les afectaba y posteriormente, ya que eso no pudo ser una realidad para que los vecinos estuvieran garantizados sus viviendas que es lo que tienen y que además tienen que mover sus barrios a otro lugar, por lo tanto esa unidad y esa fuerza y esfuerzo que han hecho los vecinos ha sido absolutamente necesario para poder firmar hoy a las 14:00 horas de la tarde este ansiado acuerdo por todos los teldeños y además quiero decir que me comprometo, como bien ha dicho Margarita, que vamos a seguir trabajando, hemos trabajado siempre y vamos a seguir, no hemos hecho más que dar un paso adelante, un paso importante porque garantiza a esos vecinos que puedan tener sus viviendas una vez sea realizada la tercera pista del Aeropuerto pero fundamentalmente nos comprometemos a seguir trabajando para que todos los acuerdos se cumplan, no ha sido fácil, no ha sido ni siquiera fácil que el Ayuntamiento de Telde formara parte de este convenio porque en un principio iba a ser bilateral y finalmente fue a cuatro bandas a petición de todos los que estábamos ahí porque queremos estar vigilantes, porque queremos estar ahí, porque somos la Administración más cercana al ciudadano y porque desde ahí vamos a seguir defendiendo todos los derechos de los vecinos de Ojos de Garza.


En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 20 votos a favor (PP, MIXTO CC, MIXTO CCN, D. Héctor J. Suárez Morales y Dña. Gloria Cabrera Calderín, MIXTO PSOE y MIXTO MAS POR TELDE) y 3 abstenciones (CIUCA), aprobar la citada propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excm. Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las diez horas y veinte minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,

18/18
sjc

Código Seguro de verificación:FGhGkWE4xF2nLUziXAvYAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	28/11/2014
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	FGhGkWE4xF2nLUziXAvYAw==	PÁGINA 18/18
			
FGhGkWE4xF2nLUziXAvYAw==			